

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000593

## COTABAMBAS - APURIMAC

000549

Gestión 2015 - 2018

*"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304 -2015-GM-MDCH

Challhuahuacho, 06 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Memorándum N° 0196-2015-MDCH-/GM de fecha 03 de noviembre del 2015 emitido por la Gerencia Municipal, que dispone la Designación como responsable de la Unidad Ejecutora de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo en la I. E. I N° 787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas – Apurímac" con Código de SNIP N° 276243.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la constitución política del estado, modifica por el artículo único de la ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades instituciones son los órganos de gobiernos local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

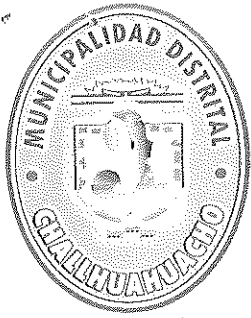
Que, estando con las recomendaciones impartidas por MINEDU/VMG-PRONIED se procede a acto administrativo resolutorio de la designación del profesional para que asuma la responsabilidad de coordinación por ante la Unidad Ejecutora – Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ante el Ministerio de Educación de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo en la I. E. I N° 787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas – Apurímac" con Código de SNIP N° 276243, al Ing. Civil Carlos Gustavo Muñiz Mendoza – Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, instancia que debe cumplir bajo responsabilidad administrativa el cronograma de ejecución del Proyecto según el expediente técnico y todo lo demás cuando así lo solicite el Ministerio de Educación

Que, es deber de todo funcionario público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la alcaldía, en el ejercicio legal de sus funciones, dentro del marco legal que dispone el inciso 6 del artículo 20º concordante con el artículo 6to y artículo 43º de la ley N° 27972 "ley orgánica de municipalidades".

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza – Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural – MDCH, como responsable de la Unidad Ejecutora, en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo en la I. E. I N° 787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas – Apurímac" con Código de SNIP N° 276243, profesional que cumplirá las funciones de coordinación por ante el Ministerio de Educación

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo.*



00362

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC


Gestión 2015 - 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR el presente acto administrativo al Ministerio de Educación, la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurales correspondientes a la municipalidad distrital de Challhuahuacho,

000548

**ARTICULO CUARTO.-** DEJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
  
EGON JULIO QUISPE GASPAR  
D.E.O. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*